

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020
SDM-SC- 45432

Señor(a):
HENRY SALGADO RODRIGUEZ
Carrera 7 B No. 18 A-19
Teléfono: 3112912509
Funza-Cundinamarca

Observaciones: LA ENTREGA DE LA CARTA SE HIZO EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD													
Código de Distribución: 3050209													
Centro de Distribución: BOGOTÁ													
Nombre del distribuidor: ALCANTARA													
Fecha 1: 07/03/2020	Fecha 2: 07/03/2020												
Motivos de Devolución: 472													
<table border="0"> <tr> <td>☒ No Responde</td> <td>☒ Dirección Errada</td> <td>☒ Cerrado</td> <td>☒ Rehusado</td> <td>☒ No Reclamado</td> <td>☒ No Existe Número</td> </tr> <tr> <td>☒ Fuerza Mayor</td> <td>☒ Falta de Clausurado</td> <td>☒ No Corregido</td> <td>☒ No Reclamado</td> <td>☒ No Existe Número</td> <td>☒ No Existe Número</td> </tr> </table>		☒ No Responde	☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ Rehusado	☒ No Reclamado	☒ No Existe Número	☒ Fuerza Mayor	☒ Falta de Clausurado	☒ No Corregido	☒ No Reclamado	☒ No Existe Número	☒ No Existe Número
☒ No Responde	☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ Rehusado	☒ No Reclamado	☒ No Existe Número								
☒ Fuerza Mayor	☒ Falta de Clausurado	☒ No Corregido	☒ No Reclamado	☒ No Existe Número	☒ No Existe Número								

REF: RTA-SDM-46324/2020

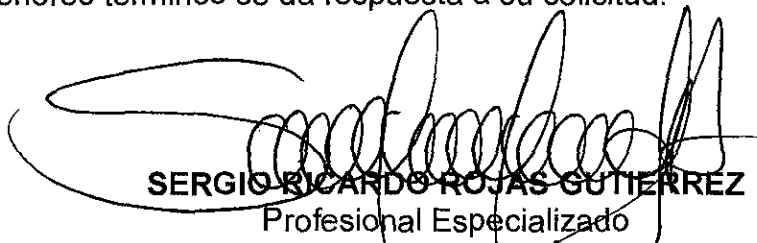
Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). **11001000000023395946** de fecha **22/04/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-146865/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-128310/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reitera que la causal de la devolución es **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega y la dirección fue tomada del RUNT

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

At: Jhon J. Buitrago A. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Remitente	
Nombre Razón Social: ALCANTARA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Departamento: BOGOTÁ D.C.	
Código postal: 111611000	
Envío: RA25264250100	
Destinatario	
Nombre Razón Social: HENRY SALGADO RODRIGUEZ	
Dirección: CARRERA 7 B # 18 A-19	
Ciudad: FUNZA	
Departamento: CUNDINAMARCA	
Código postal: 11032020	
Fecha admisión: 11/03/2020 13:13:07	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020
SDM-SC- **45432**

Señor(a):
HENRY SALGADO RODRIGUEZ
Carrera 7 B No. 18 A-19
Teléfono: 3112912509
Funza-Cundinamarca

REF: RTA-SDM-46324/2020

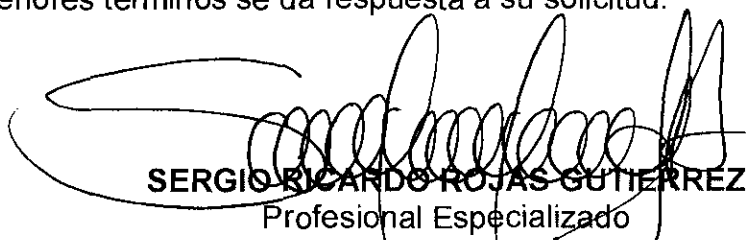
Respetado(a) Señor(a):

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). **11001000000023395946** de fecha **22/04/2019**, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM-146865/2019**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC-128310/2019**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Se reitera que la causal de la devolución es **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega y la dirección fue tomada del RUNT

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buriticá A. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19165

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-46324/ HENRY SALGADO RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-45432 d eI 04 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

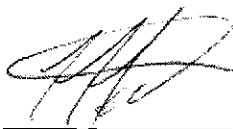
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

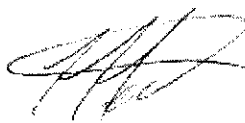
46324.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)